

Resumen Ejecutivo

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Para El Ejercicio Fiscal 2016.

Introducción

El sistema actual de evaluación de desempeño en México, tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años, de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”* (DOF 29-01-2016).

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona: *“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; *“estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**”* (DOF 30-12-2015).*

El artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que: el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, el cual hace referencia a los Fondos de las Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH y los

resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF (DOF 18-07-2016).

En este sentido, el artículo 110 de la LFPRH señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales**” y en su artículo 111 especifica que: “La Secretaría verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos [...] con base en el sistema de evaluación del desempeño [...] para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto [...]” (DOF 30-12-2015).

Asimismo, la fracción I del artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes**” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se agrega la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula: el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal,

estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual" (DOF 18-07-2016).

A su vez el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Derivado de lo anterior y de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Educación del Estado del Tabasco (SETAB), se estableció realizar la **Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo** del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento a su Programa Anual de Evaluación 2017.

Objetivo general:

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FONE en el estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2016 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- ▶ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el estado.
- ▶ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el estado.

- ▶ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ▶ Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en el estado.

Metodología de la evaluación

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo, se realizó mediante el análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), a través del cuestionario diseñado por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), mismo que fue construido con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 (CONEVAL, 2014 :3).

En este sentido, la evaluación del Fondo se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la SETAB y conforme a los siguientes rubros de estudio:

- ▶ Características del Fondo
- ▶ Contribución y destino
- ▶ Gestión y operación
- ▶ Generación de Información y rendición de cuentas
- ▶ Orientación y medición de resultados

Por último, es necesario aclarar que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL —obtenida a partir de lo declarado por la institución— de una evaluación que implica investigación y confrontación de fuentes.

Principales Hallazgos

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se creó con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en

diciembre de 2013, para sustituir al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que operaba desde 1998 con su incorporación en el Capítulo V de dicha ley. El FONE entró en vigor en 2015, con lo cual, la Secretaría de Educación Pública se haría responsable del pago a 950 mil trabajadores de la educación¹. Así, se crea un nuevo mecanismo para el pago del personal educativo federalizado a nivel nacional.

El FONE se circunscribe en la reforma educativa aprobada en el año 2013; siendo su propósito fundamental: **“apoyar a los estados y al Distrito Federal, con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”**², para de esta manera coadyuvar a la orientación del sistema educativo hacia el cumplimiento de su principal objetivo, elevar la calidad de la educación en el país, para lo cual en dicha reforma educativa se establecieron como ejes rectores: el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Servicio Profesional Docente.

Adicionalmente, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), que habrá de concentrar la información sobre el número de centros educativos y personal docente en el país, así como la nómina educativa. Un primer rasgo del FONE, es que centralizará el pago de la nómina magisterial en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en la información que le proporcione la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE).

Conforme a las fracciones I, II, III y IV del Artículo 27 de la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la determinación del FONE para cada entidad federativa estará en función de:

- a) las plazas registradas en los términos de los artículos 26 y 26-A;
- b) las ampliaciones presupuestales que se hubieren autorizado al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior que se presupuesta;
- c) la creación de plazas, que en su caso se autorice y
- d) los gastos de operación y la actualización que determine para el ejercicio que se presupueste.

¹ <http://www.educacionfutura.org/en-enero-empezara-a-funcionar-el-fone-sep/>

² Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (DOF 09/12/2013)

En un análisis sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, se concluye que el principal fondo del Ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual concentra el 58 por ciento del Ramo y presenta una expansión nominal de 13 mil 913.1 millones de pesos, lo que implica un crecimiento real de 0.2 por ciento.³ Este dato permite ver el peso financiero y la importancia del sector educativo dentro del PEF.

El presupuesto ejercido en el estado de Tabasco del FAEB/FONE ha crecido paulatinamente en los últimos siete años fiscales. Iniciado con un presupuesto de 5.5 mil millones de pesos en 2010, hasta alcanzar la cifra de 7.2 mil millones de pesos a 2016, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual del 4.51%.

Es importante comentar que el FONE 2016 en el estado de Tabasco, se destinó en su totalidad para el financiamiento parcial de los capítulos de gasto 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios generales) de los cuatro siguientes programas presupuestarios:

- ▶ E08: Atención a la Demanda Social Educativa.
- ▶ E09: Igualdad de Oportunidades de Educación.
- ▶ E10: Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua.
- ▶ P04: Modernización de la Planeación Educativa.

La información de la Cuenta Pública 2016 del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, reporta que para ese año se destinaron 17,635,204,573 de pesos para el Sector Educación. Este presupuesto se compuso de diversas fuentes y se ejerció para distintos programas, entre los cuales se encuentran los cuatro financiados parcialmente por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Para ese año, el Fondo ejerció un total de 7,262,108,283.56 de pesos, lo cual representa el 41.17% de los gastos que integran el concepto del Sector Educación a nivel estatal.

Para 2016, el FONE financió parcialmente la ejecución de los cuatro siguientes programas presupuestarios:

³ Análisis del PPEF 2017, Centro de estudios de las Finanzas Públicas, septiembre 14, 2016.

Cuadro 2.2. Distribución de los recursos del FONE por programa presupuestario en el estado de Tabasco (2016)				
Programa Presupuestario	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Atención a la Demanda Social Educativa	\$6,948,048,351.74	\$3,971,778.83	\$61,999.68	\$6,952,082,130.25
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	\$35,122,097.35	-----	\$1,850,560.37	\$36,972,657.72
Igualdad de Oportunidades de Educación	-----	\$6,024,530.05	\$5,997.54	\$6,030,527.59
Modernización de la Planeación Educativa	\$124,055,258.87	\$4,061,418.85	\$138,906,290.28	\$267,022,968.00
Total	\$7,107,225,707.96	\$14,057,727.73	\$140,824,847.87	\$7,262,108,283.56

Fuente: Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la SETAB.

Como se puede apreciar, el programa *Atención a la Demanda Social Educativa* concentra el 95.7% de los recursos del Fondo; destinando a los otros tres programas al 4.3% restante.

También se encontró que de los 11,946 millones de pesos destinados a los 4 programas presupuestarios, el FONE contribuyó con el 60.8% de los recursos, mientras que el 39.2% restante se complementó con ingresos tanto de fuentes estatales como federales, como son: el IFOS y el Ramo 11 respectivamente, así como de economías, remanentes, productos financieros y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

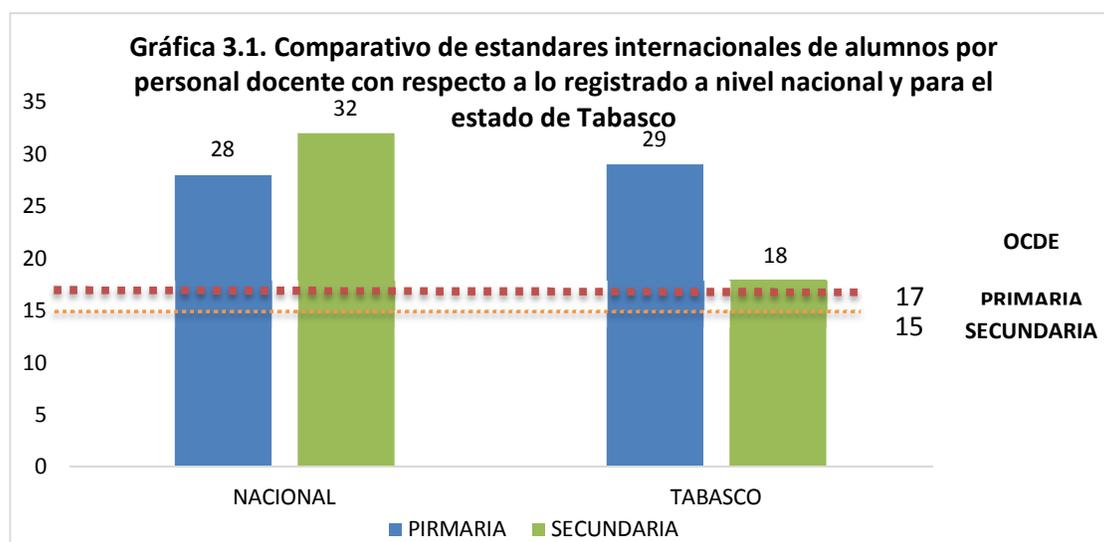
La tendencia que se expuso en el caso de la distribución de los recursos del Fondo continúa repitiéndose; siendo el programa *Atención a la Demanda Social Educativa* el que concentra la gran mayoría de los recursos de los cuatro programas con el 87.83%. Otro aspecto observable es que, con recursos provenientes del FONE, se financia el 65.5% de la nómina de los cuatro programas presupuestarios ya mencionados.

Por otra parte, la información presentada por la SETAB no incluye un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal en la entidad. No existe un desarrollo analítico acerca de las posibles carencias de recursos humanos y materiales que se pueden atender con el Fondo. Además no se precisa la vigencia de tal diagnóstico.

Además los programas y proyectos correspondientes al uso de recursos provenientes del FONE, no cuentan con una desagregación geográfica, ya que “son de alcance estatal, por lo que no se contempla una distribución municipal/regional que implique la necesidad de establecer criterios específicos para ello”. Sin embargo sería un área importante de oportunidad para la SETAB que incorporara en el diagnóstico las diferencias regionales respecto a las escuelas, docentes y personal.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para el 2013 la media para la tasa de alumnos por maestro, entre los países integrantes de la agrupación, era de 15 alumnos por maestro a nivel secundaria, 17 para educación primaria y 15 para secundaria superior (media superior)⁴. Países como Suecia, Italia, España, Noruega y Finlandia se encuentran por debajo de esta media, mientras que las tres posiciones más altas son ocupadas por países latinoamericanos: Chile, Colombia y, en primer lugar, México.

En el caso de nuestro País, había 32 estudiantes por personal docente en las escuelas de educación secundaria, repitiendo esta tendencia a nivel primaria con 28 y a nivel medio superior igualmente con 28. Por su parte, el estado de Tabasco registró para el ciclo escolar 2015-2016, un promedio de 29 alumnos por maestro a nivel primaria y de 18 a nivel secundaria, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información obtenida la OCDE.

⁴ Panorama de la Educación 2015 OCDE, México – Nota País, consultado en: <https://www.oecd.org/mexico/Education-at-a-glance-2015-Mexico-in-Spanish.pdf>

Por otro lado en el año 2013, el estado de Tabasco no presentaba una saturación en relación a la cantidad de alumnos que podían atender los centros de trabajo a nivel estatal, pues, se encontraban al 86.5% de su capacidad para la atención de alumnos de educación básica⁵. Este dato relativo a la atención de la demanda se mantiene en los distintos niveles educativos, teniendo el preescolar una ocupación de únicamente el 87.5% de su nivel de capacidad instalada; en primaria se registró un 86.3% de alumnos inscritos frente a la capacidad para atenderlos y por último, a nivel secundaria se reportó un 86.4% en este indicador. Esto significa que la capacidad total instalada en el estado era suficiente para la demanda de alumnos en educación básica para el año 2013, por lo que no se considera que existan problemas en este rubro⁶. No obstante, a nivel municipal se presentan cifras contrastantes, por ejemplo en los municipios como Emiliano Zapata y Jalpa de Méndez, su capacidad instalada se encontraba rebasada a nivel de educación básica, encontrándose al 109.6% y 108.8%, respectivamente. Lo anterior refleja que no existe una distribución equitativa para la capacidad de la infraestructura física existente geográficamente.

En cuanto a la educación básica en este periodo, podemos concluir que las tasas de maestros por alumnos responden a la tendencia nacional, la cual es, como ya vimos, la más alta de la OCDE. Casos como el nivel secundaria muestran tasas bajas de alumno por maestro, sin embargo, si se compara con otros indicadores no muestra una diferencia significativa en cuanto al agrupamiento de alumnos al tomar clase.

De esta manera para el ciclo escolar 2015-2016, que corresponde en mayor parte al año fiscal para el cual se evaluará el FONE; se encontró que el total de docentes es de 20,781, con una existencia de alumnos de 522,283. Los docentes representan un 72.17% de la totalidad del personal de los centros de trabajo, lo que ayuda a dimensionar la magnitud de la nómina educativa dirigida a docentes en la entidad. La mayoría de ellos están concentrados en las instituciones de nivel primaria, acumulando el 46.08% del total de los profesores. El nivel secundaria concentra el segundo grupo más amplio con un 31.72% de la planta; dejando con 22.21% al nivel

⁵ El análisis se iniciará con la capacidad de atención de los Centros Educativos, no obstante, sólo se cuenta con información de 2013 por lo que no se puede hacer el comparativo hasta el ciclo escolar 2015-2016. Sin embargo, esta información proporciona información de importancia sobre el estado de los servicios educativos en la entidad.

⁶ Para el ciclo escolar 2015-2016, se contaba con una matrícula total de 555,886 alumnos, por lo que podemos considerar, que si para este año la capacidad física instalada no mostraba cambios significativos, aún sería suficiente para atender a la totalidad de alumnos inscritos en los centros de trabajo.

preescolar. Como podemos ver, a nivel estatal la situación de la suficiencia de recursos docentes en relación con los alumnos muestra tendencias que van mucho más allá de la media de los países integrantes de la OCDE, lo cual por sí sólo sería un elemento importante para la planeación y el ejercicio de recursos para el sector educativo a nivel estatal.

Por otro lado, el FONE no solo está destinado al pago de la nómina de los profesores de educación básica, también se destina a los profesores de educación superior de las escuelas Normales del estado, por lo que también se realizará el análisis comparativo acerca de la suficiencia de recursos humanos en este nivel. En escuelas normales el número de docentes, si bien ha disminuido, no ha mostrado variaciones importantes en los últimos tres ciclos. Contrario a esta tendencia, el número de alumnos inscritos en las Escuelas Normales, ha descendido considerablemente desde el ciclo 2013-2014 cuando contaba con 2,183 alumnos, pasando a 1,898 en 2014-2015, una disminución de 13.06% de la matrícula. Este descenso se repite en el siguiente ciclo (2015-2016) en el cual solamente se matricularon 1,445 alumnos, 23.87% menos que en el ciclo anterior y 33.80% menos con respecto del ciclo 2013-2014.

Respecto a las Escuelas Normales podemos concluir que, si bien la tasa de alumnos por maestro nunca ha sido muy alta, si ha sufrido una disminución importante en dos ciclos escolares. Al respecto valdría la pena cuestionarse las causas que están desmotivando a las nuevas generaciones a educarse para ser educandos.

Si se desagregan las cifras presentadas a nivel estatal se encontró que el nivel preescolar concentra 114,808 alumnos, los cuales son atendidos por 4,615 docentes; representando el 71.05% del personal que labora en estos centros educativos. El municipio que cuenta con más docentes y personal es Centro, seguido de Cárdenas, Comalcalco, Macuspana y Huimanguillo, los cuales son a su vez los municipios con más alumnos. Entre estos cinco concentran el 57.96% del total de docentes y el 59% del total de los alumnos en la entidad en este nivel educativo.

El nivel primaria concentra 279,064 alumnos, los cuales son atendidos por 9,575 docentes; representando el 75.32% del personal que labora en estos centros educativos. Los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata y Paraíso muestran altas tasas en cuanto a alumnos por maestro,

alumnos por grupo y alumnos por aula en uso. Preocupa también el municipio de Centro, por su alta tasa de alumnos por aula en uso.

Para secundaria si bien la tasa de alumnos por maestro no es tan preocupante, ya que se aleja considerablemente de la media nacional, si muestra un comportamiento al que hay que poner atención en otros rubros como son las tasas de alumnos por grupo y alumnos por aula en uso. En el caso de la alta tasa de alumnos por maestro, se debe poner atención en el municipio de Comalcalco, el cual es el único que muestra una tasa mayor a 24. Sin embargo, en lo referente a alumnos por grupo y por aula en uso existen cifras preocupantes que rebasan los 30 alumnos por rubro. Especial atención se debe mostrar en los municipios de Centro, Emiliano Zapata, Nacajuca y Paraíso.

Es importante mencionar que de acuerdo con la SETAB, el presupuesto proveniente del FONE —correspondiente al Capítulo 1000 repartido en los 4 programas presupuestarios—, se destina al pago de 33,922 plazas, divididas entre los distintos niveles de la educación básica. El nivel que más plazas cubiertas por el Fondo tiene es la secundaria con el 41.20% del total, le sigue la primaria general que cuenta con 28.37%, inicial y preescolar con 11.95%, “Varios” con 14.72%, siendo la primaria indígena la que ocupa la menor cantidad de plazas financiadas por el Fondo, con el 3.76% del total. Sin embargo se encontró una diferencia de 26,000 plazas (maestros y personal administrativo) financiadas por el FONE entre las distintas fuentes de información que proporcionó la SETAB. En este sentido dicha fuente reporta la existencia de 16,589 docentes en los centros de trabajo de la entidad para el ciclo escolar 2016-2017. Sin embargo no se precisa si la cantidad de trabajadores administrativos es exacta, lo que podría explicar el exorbitante número de plazas que se muestran en la primera fuente de información. De esta forma, no podemos tener certeza acerca del número correcto y preciso de plazas y docentes que se financian con el FONE.

Respecto a la gestión y operación del programa; con respecto a la información proporcionada por la SETAB, en cuanto a la asignación de los recursos tenemos que la SETAB no cuenta con **procedimientos específicos para su asignación de recursos desde lo federal**. En cuanto al proceso del ejercicio de los recursos del FONE, **da constancia de que no existe un**

procedimiento específico para este proceso, pues si bien el macroproceso presentado nos da una idea general del él y el diagrama de flujo muestra las actividades que se siguen para la validación de los movimientos en la nómina, no existe un procedimiento específico que muestre de manera detallada cada una de las actividades que se siguen para el ejercicio de los recursos del FONE en lo relativo al Capítulo 1000, tanto en la interacción SETAB-SEP, como las realizadas por las diversas áreas de la SETAB que intervienen en todo el macroproceso presentado. Por otro lado para el **proceso de seguimiento** no se puede apreciar de manera específica las actividades que se realizan; si bien el registro de la información en el Sistema de Formato Único responde a un cumplimiento normativo, también lo es por ejemplo la publicación de la aplicación de los recursos en la página de internet de la SETAB; actividades que deben documentarse en su procedimiento respectivo.

En cuanto al tema de análisis de MIRS, la SETAB entregó como evidencia las Matrices de los siguientes cuatro programas presupuestarios financiados parcialmente con los recursos del FONE. El análisis de los resultados de los indicadores consistió en su comparación con los datos públicos para cada indicador a nivel estatal y tomar como parámetro los datos obtenidos a nivel nacional; todo ello con la finalidad de conocer el avance del ejercicio fiscal evaluado y determinar la factibilidad de la meta. En general se puede concluir que la SETAB a través de la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto ha dado seguimiento y cumplimiento a las observaciones realizadas a los indicadores de Fin y Propósito en evaluaciones anteriores.

En el tema de **sistemas de información disponibles** para la gestión de los programas desempeñados por la SETAB y en particular, existen sistemas normados desde la Ley de Coordinación Fiscal, para el registro y actualización permanente de la nómina financiada con los recursos del FONE. Por otra parte, si bien existen portales que permiten acceder a la rendición de cuentas y a la transparencia de la información pública de la SETAB, éstos carecen de información específica de la aplicación de los recursos del FONE, pues sólo se presenta información de la matriz de resultados del programa I013 Servicios Personales del FONE, instruida desde el nivel Federal, por lo que sería deseable que sobre el tema se expusiera el padrón de la nómina educativa financiada con el Fondo, así como

estadísticas derivadas que dieran cuenta su gestión e intervención en los programas por él financiados parcialmente.

Análisis FODA

Fortalezas

- ▶ Cumplimiento normativo de las disposiciones mandatadas por la Ley de Coordinación Fiscal, pues los recursos del FONE fueron destinados a los Capítulos de Gasto 1000, 2000 y 3000, es decir, al pago de la nómina y a gastos operativos.
- ▶ Disponibilidad de bases de datos con información suficiente para la planeación de los servicios educativos.
- ▶ Cumplimiento en el reporte de las matrices de resultados a través del Sistema del Formato Único de Información.
- ▶ Logro de la meta establecida para 2016 en prácticamente todos los indicadores ferreos y estatales del FONE y de los programas financiados parcialmente con sus recursos.

Oportunidades

- ▶ Disposición de sistemas de información como el SIGED y el SANE para el control y seguimiento de la nómina financiada con el Fondo.
- ▶ Disposición del Sistema Único de Información de la SHCP que obliga a disponer de bases y sistemas de información institucionales para proveerlo de información correcta y actualizada.
- ▶ Disposición de los resultados derivados de las evaluaciones practicadas por el INEE, que pueden servir de indicadores sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal.

Debilidades

- ▶ Falta de un diagnóstico sobre las principales carencias de los servicios educativos, principalmente a nivel municipal.
- ▶ Registros inconsistentes sobre los servicios educativos financiados con el FONE.
- ▶ Carencia de procedimientos específicos para todos y cada uno de los procesos relacionados con la gestión del Fondo.

- ▶ Las matrices de resultados se reportan en formatos diferentes, la información es incompleta y en algunos casos sus cifras son incongruentes.
- ▶ El portal de transparencia de la SETAB contiene información incompleta y de difícil interpretación.

Amenazas

- ▶ Carencia de maestros para impartir clases en escuelas ubicadas en localidades geográficamente dispersas.
- ▶ Disminución de la matrícula en las escuelas superiores de educación normal.
- ▶ Salarios y prestaciones diferenciadas ofrecidas a los maestros de escuelas financiadas con recursos estatales y federales

Conclusiones

Los ejercicios de evaluación que al día de hoy son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública, encuentran una vez más su expresión en este documento, el cual muestra la disposición y utilidad que la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco encuentra en ellos, al venir incluyendo en sus planes anuales de evaluación desde el 2013 hasta el 2017, la intención de buscar en la opinión de entes externos a su administración, nuevas visiones de la operación de sus programas, que le permitan instrumentar acciones de mejora, orientadas a lograr la mayor cobertura y calidad educativa, conceptos que la SETAB ha trazado como principales retos en su desempeño institucional.

Es en este sentido que la SETAB incluyó en su Programa Anual de Evaluación 2017, la presente Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

La normatividad que rige al FONE tiene su origen en las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 2013 al 2016, la cual establece como principal objetivo del Fondo, apoyar a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondientes a las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la

Modernización de la Educación Básica y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados; contribuyendo con ello al apoyo económico que les permita ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal. Así mismo, el Fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal.

Las reformas a la LCF que dan origen al FONE, tuvieron como uno de sus propósitos, trasladar la administración de la nómina de los servicios educativos de las plazas transferidas a las Entidades Federativas, de estas últimas a la Federación.

La creación del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) y del Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), se constituyen en las herramientas fundamentales diseñadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por la LCF y ejercer una 100 forma de control más efectiva sobre el personal administrativo y docente cuyos sueldos y salarios son cubiertos con recursos del Fondo.

Recomendaciones

- 1.- Como parte del proceso de planeación es deseable que se cuente con diagnósticos que den cuenta de las carencias de los servicios educativos tanto a nivel estatal como municipal.
- 2.- Establecer criterios para el reporte y publicación de cifras de los servicios educativos en general y en especial de los financiados con los recursos del FONE; cuidando que éstos sean iguales y consistentes aunque provengan de áreas diversas de la SETAB.
- 3.- Dada la participación financiera del FONE en los recursos del Sector Educación, bien vale la pena en disponer de procedimientos claros y detallados que den cuenta de las diferentes actividades que se siguen en la gestión, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del FONE.

4.- Establecer formatos únicos para el reporte de los resultados de los indicadores contenidos en las MIR estatales y federales, cuidando que las cifras reportadas no sean inconsistentes y disponer de reportes que den cuenta del cumplimiento de metas y resultados de los indicadores de al menos los últimos tres años para observar su evolución.

5.- Dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, mediante la presentación de información completa y sencilla de interpretar, abarcando los rubros y variables establecidas. De ser posible, sería muy conveniente publicar el padrón del personal cuyos sueldos y salarios están financiados con recursos del FONE e incluso con otras fuentes de financiamiento.

6.- Aprovechar las bases de datos que se generen con los sistemas federales para el control de la nómina, a efecto de poder explotar su información en los procesos no sólo administrativos, sino de planeación, difusión estadística, transparencia y rendición de cuentas.

7.- Aprovechar la información que sirve de insumo para reportar los datos requeridos por el Sistema Único de Información.

8.- Establecer áreas de oportunidad derivadas de los resultados obtenidos de la aplicación de las evaluaciones realizadas por el INEE, con el propósito de abonar al incremento de la calidad educativa en el estado.

9.- Buscar la estrategia para incentivar a estudiantes de educación media superior de residencia local, para que puedan ingresar al magisterio y presten sus servicios en sus lugares de radicación o en zonas aledañas.

10.- Promover la carrera magisterial entre los alumnos de educación media superior.

11.- Trabajar en estrategias que permitan homologar los sueldos y prestaciones del magisterio.

Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2016

Fecha de inicio de la evaluación: 27 de julio de 2017

Fecha de término de la evaluación: 23 de noviembre de 2017

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

Dirección de Seguimiento y Evaluación.
Unidad de Evaluación de Desempeño.

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Maestro Juan Gabriel Hernández Cruz

Principales colaboradores:

XXXX

Instancia Evaluadora: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Germán Sandoval Cruz
Yolanda Yazmín Bustamante Pérez
Lorena Gutiérrez Ugalde
Omar Cárdenas López
Kevin Castillo García